

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU

Aprobación de la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os del proceso especial de estabilización de la plaza de encargado/a de la gestión de la biblioteca municipal, incluida en la oferta pública de empleo de estabilización del año 2022 y designación del tribunal calificador

Por Decreto de Alcaldía número 243/2023, de fecha 21 de noviembre, se dispone:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección de 1 plaza de encargado/a de la gestión de la biblioteca municipal (estabilización de empleo temporal de larga duración) en el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu.

NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDO/A - EXCLUIDO/A	CAUSA (1)	AUTOVALORACIÓN PUNTOS
BLANCA RUIZ ARRUGAETA	ADMITIDA		45,572
SARA RODRIGUEZ ARZAMENDI	EXCLUÍDA	D	21,694
EBA BARRIO PÉREZ	EXCLUÍDA	D	20,0

(1) Causas de exclusión: falta de solicitud (A), solicitud fuera de plazo (B), solicitud incompleta no subsanada en plazo (C), falta de pago de la tasa (D), desistimiento (E)

De conformidad con lo previsto por la base décima, habiendo 1 plaza convocada, y siendo sólo 1 la persona aspirante admitida, debe ser objeto de valoración únicamente la documentación presentada por la misma.

Segundo. La persona aspirante admitida deberá acreditar, documentalmente, los méritos alegados en su solicitud en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOTH A. El presente requerimiento se refiere a todos los méritos alegados en su solicitud, excepto aquellos que, conforme a la base octava, deban ser consultados de oficio salvo oposición motivada de la persona solicitante. Igualmente deberán presentar el Anexo I que recoge la relación de la información que se consultará de oficio y el modelo de consentimiento/oposición.

Tercero. La persona aspirante admitida deberá declarar cuál es la titulación que va a emplear como requisito para participar en la convocatoria y que, en su caso, se tendrá que acreditar más adelante. Para ello debe presentar el anexo II cumplimentado.

Cuarto. La presentación de la documentación se podrá realizar en la sede electrónica de la administración convocante o, presencialmente, en la oficina de registro y atención ciudadana de la entidad. También podrá presentarse en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Designar como miembros de los tribunales calificadores en el mencionado proceso de selección a las siguientes personas:

	TITULAR	SUSTITUTO/A
Presidente	Pablo Martínez de Arbulo Echevarria	Alexander Rodríguez López
Vocal	Vanessa Domínguez Casal	M ^o del Carmen Rojo Pitillas
Vocal	Jose Ignacio Goenaga Garralda	Amado Abascal Calleja
Representante del IVAP	Carmen Luque Moreno	Izaskun García Zorzano
Secretaria/o	María Jesús Sáez de Jauregui Suso	Jorge Gallo Medina

Sexto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOTHA y en el tablón de anuncios de esta entidad y en la página web municipal www.arraia-maestu.eus.

Séptimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la alcaldía-presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOTHA, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde igual fecha, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo, cuando en quienes formen parte del tribunal concorra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación a personas aspirantes en los cinco últimos años antes de la convocatoria, las personas interesadas podrán, en cualquier momento, recusar a las personas que formen parte del tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Maestu, 27 de noviembre de 2023

La Alcaldesa

MARÍA GEMMA RAMOS FERNÁNDEZ

ANEXO I

Según las bases generales de la presente convocatoria, se procederá a la comprobación de los méritos alegados, según los casos, a través de la consulta a los registros correspondientes, a la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas, o al organismo que expide la certificación.

Las citadas consultas se llevarán a cabo en todos los casos salvo que conste la oposición motivada de la persona solicitante y ésta sea apreciada por el órgano responsable de la actividad de tratamiento.

En el caso de manifestarse una oposición motivada, junto a esta deberán aportarse necesariamente los documentos a cuya consulta se opone.

En la presente convocatoria, la entidad convocante verificará de oficio y/o incorporará al expediente, salvo manifestación expresa en contra por parte de la persona interesada, los siguientes datos (consultar base octava):

- Identificación personal
- Titulaciones académicas, tanto universitarias como no universitarias
- Certificaciones de euskera inscritas en el Registro Unificado de Títulos y Certificaciones de Euskera.
- Certificado de cursos superados realizados a través del IVAP (Instituto Vasco de Administración Pública)
- Carnet de conducir (DGT)
- Certificaciones de IT Txartelak
- Servicios prestados en la administración convocante
- Pruebas selectivas aprobadas en la administración convocante

CONSENTIMIENTO/OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

D./Dña....., con

DNI/NIE....., en relación al

procedimiento.....

.....,

MANIFIESTA QUE (marcar lo que proceda):

- De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común **no nuestro oposición** a que se consulten los datos indicados en el presente Anexo.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **me opongo** a la consulta de la siguiente información:

- Titulación académica
- Perfil lingüístico de Euskera
- Certificado de cursos superados realizados a través del IVAP
- Carné de conducir (DGT)
- Certificaciones de IT Txartelak
- Servicios prestados en la administración convocante
- Pruebas selectivas aprobadas en la administración convocante

Motivación para la oposición:

.....
.....
.....
.....

Aporto los siguientes documentos a cuya consulta me opongo:

.....
.....
.....
.....

En, a de de

Fdo.:

ANEXO II

DECLARACIÓN DE TITULACIÓN QUE SE APORTA COMO REQUISITO

D./Dña....., con

DNI/NIE....., en relación a la

convocatoria..... de la

entidad

MANIFIESTA QUE:

Voy a emplear como requisito para participar en esta convocatoria la titulación

de..... obtenida en

fecha.....

En, a..... de..... de.....

Fdo.: